

ola de persecución, pero inútilmente, porque mientras Combes, apoyándose en la misma ley de Waldeck-Rousseau, aseguraba en su favor la mayoría del Senado y de la Cámara, su predecesor en el gobierno quedaba vencido, lamentando tardíamente los resultados de su desatentada política.

¿Otorgará la historia á M. Waldeck-Rousseau el título de hombre de Estado?

HERNANDO HOLGUIN Y CARO

UNA IDEA DE JUAN JACOBO

Hay un sofisma, probablemente ignorado de la antigüedad, que se acreditó en el siglo XVIII entre los amigos del filosofismo, y vino por fin á tomar cartas de naturaleza en territorio de racionalistas y libres pensadores.

Debió su origen á Juan Jacobo Rousseau, y ha sido desde entonces arma esgrimida contra la doctrina católica por todos aquellos que saben distinguir en la lucha religiosa lo principal de lo accesorio, y tiran á destruir la sustancia, dejando los accidentes á merced de los enemigos adocenados y vulgares.

Consiste el sofisma en afirmar que nadie tiene derecho para intervenir en la educación religiosa del niño. Así lo declaró Rousseau en el *Emilio*, y es idea que, entre las muchas censurables de la obra, contribuyó como ninguna á entorpecer la misión divina de la Iglesia.

Crudas son las palabras que emplea el Ginebrino para asentar y persuadir su teoría. Aquello de anticiparse á los dieciséis años para enseñar al niño las verdades religiosas, lo juzga violencia ejercitada en daño de una libertad indefensa, injusticia y vituperable abuso de autoridad. Espérese, dice, á que la razón alcance cierto grado de madurez y desarrollo para proponerle la religión, no para inculcársela, pues el abrazar determinadas creencias no es hacede-

ro sino cuando, pesados los argumentos que militan por estas ó por esotras, el ánimo escoja las que mejor le cuadren ó acomoden. Entretanto cumple á los padres y educadores no decir cosa alguna sobre tales materias, so pena de cometer "un viol d'esprit."

Y aquí entra la parte práctica del sistema, porque afirmada la independencia soberana del niño en punto de ciencia religiosa, era menester darle una defensa contra los padres y maestros que osaran menoscabársela, y se diputó al Estado por tutor y protector de la niñez. Extraña prerrogativa que dio por resultado, en más ó menos breve plazo, la proscripción de las escuelas libres y cristianas denominadas hoy *confesionales*, el hacer rigurosamente laica la enseñanza del Estado, y aun el raer de los manuales y libros de texto cualquier alusión al pensamiento religioso; extremo este último sobremanera ruin y desacordado, en que vinieron á parar no há muchos años los directores de la instrucción pública en Francia.

Y adviértase que si Juan Jacobo tolera la instrucción religiosa, á partir de los dieciséis años, sus intérpretes y discípulos la excluyen no sólo de la enseñanza elemental ó primaria, mas también de la superior y profesional. Porque es arbitrario suponer que la generalidad de los hombres alcance la madurez del discernimiento y sea capaz de gobernarse atinadamente en llegando á los dieciséis años. A esa edad algunos mostrarán despejo y viveza, otros serán lerdos y de limitados alcances, los más andarán fluctuando entre las aficiones vanas de la infancia y los primeros alardes de persona formal, y serán escasísimos los que se sientan con ánimo para tomar á pechos y por cuenta propia la tarea ciertamente inamena de escudriñar arcanos religiosos con la mira de hacerse con una creencia. Luego no es dable fijar el momento en que haya de verificarse lo que pudiéramos llamar iniciación religiosa del individuo; "en la duda, absténte," dijo el proverbio, y como el Estado abre sus escuelas, institutos y universidades no para el in-

dividuo sino para agrupaciones cuyos miembros, tomados uno á uno y supuesta la diversidad de talentos, pueden ser ó no ser capaces de juzgar con independencia sobre la religión, lo prudente es no traerla á cuento ni en la escuela, ni en el instituto, ni en la universidad. Obrar de otra suerte no sería sino exponerse á perpetrar el susodicho "viol d'esprit."

Por tanto, al desenvolver el sistema de Rousseau resulta que la enseñanza del Estado tiene que mantenerse forzosamente divorciada de toda tendencia religiosa.

Preámbulo necesario de esta conclusión, más de una vez reprobada por la Iglesia, fue el despojar á los padres de familia del derecho que les asiste para educar religiosamente á sus hijos, derecho natural y sacratísimo que el filósofo de Ginebra atropelló con su malhadado sofisma.

El niño recibe del padre y de la madre una naturaleza no inerte sino destinada á desarrollarse progresivamente, así en lo material como en lo espiritual; pero el corpezuelo no se robustecerá, ni las facultades orgánicas lograrán emplearse con acierto, ni las potencias del alma sacudirán la niebla que las arrebota en los primeros años sin la solitud y el auxilio de los padres. De ellos depende por completo durante el período de la infancia: no podría alimentarse si ellos no le alimentaran, no sería capaz de distinguir lo que aprovecha ó no aprovecha á la vida, si ellos no le prestaran su experiencia, y cuando más tarde la percepción intelectual comienza á esclarecerse y se multiplican las ideas y se anuncia el raciocinio, persiste aquella dependencia, pero en un orden hartó más elevado, y de ahí ese linaje de instinto con que el infante procura balbucir las palabras que escucha de sus mayores, copiar sus actos y apropiarse, por último, sus pensamientos.

Por su parte los padres, talvez sin advertirlo y obedeciendo á un impulso natural, tratan de formar en el hijo hábitos fisiológicos proporcionados, apesúranse á infundirle hábitos intelectuales en cuanto ven alborar en él la lum-

bre de razón y le sugieren hábitos morales apenas descubren que puede discernir el bien del mal.

¿Por qué no habrían de hacer lo mismo tratándose de la religión?

Sólo cuando la vida religiosa no hiciera parte de la vida humana ó racional, cuando no fuera más que una *superstición* en el sentido etimológico de esta palabra, es decir, algo que viniera á agregarse á la vida, pero que no es exigido por ella, sólo entonces podría excluirse la religión de la enseñanza que deben recibir los hijos en la casa paterna.

Y como la religión y la moral genuina se compenetran, y en la realidad de las cosas no es posible separarlas, una y otra correrán los mismos riesgos y aventuras, y tras de las nociones de Dios y de los premios y castigos futuros saldrán desterradas de los hogares las ideas de la virtud y del deber.

Pero no: la moral, como regla que es de la vida, es parte suya, y en cuanto á la religión, bien podemos apellidarla fundamento de la vida, porque es consecuencia del origen primero y de los últimos destinos del hombre. Y si un padre de familia sabe esto y tiene por verdad indubitable que la vida humana, cuando Dios no la informa, es estéril y se desnuda de grandeza, queda sin arrimo contra las instigaciones del mal y desprovista de esperanzas, ¿con qué derecho se invoca la libertad para estorbarle que comunique desde luego á su hijo, á más de la vida del cuerpo y del espíritu, esta otra vida del alma, sin la cual todo lo demás es puro embeleco?

A fe que si fuera lícito impedirselo, tendríamos que prohibirle por el mismo caso que castigue al hijo cuando miente ó se rebela: ¿por qué no ha de aguardar á que el niño descubra por sí mismo el valor de la veracidad y el mérito de la sumisión?

Con no mejor criterio discurren los partidarios de la libertad absoluta del niño en materias religiosas. No se entrometa usted, dirán al padre, en hacer de su hijo un

cristiano convencido; déjele crecer y no vaya á perturbarle la independencia del juicio, apuntándole esas creencias que usted tiene por únicas verdaderas; á su tiempo las discutirá y, hecho el cotejo con las demás que se le ofrezcan, aceptará las que le plazcan.

Aquí ya se palpa el sofisma: el padre se compromete á no influir directa ni indirectamente sobre el ánimo de su hijo, se abstiene de cualquier alusión á cuestiones religiosas, pero ¿basta eso para que el niño llegue á la edad de la discreción sin ninguna especie de prejuicios? ¿Y quién responde de los que vayan engendrándose, á poder de las inclinaciones torcidas que no aguardan para mostrarse el beneplácito del hombre? ¿Quién impedirá que la pasión labre un derrotero por el cual habrá de extraviarse el espíritu llevado de los apetitos insanos que contaminan la naturaleza humana y pugnan por abatir el señorío de la razón?

Se dirá que estamos confundiendo la enseñanza moral con la religiosa, y que ésta y no aquélla es la vedada. Pues si tan fácil es apartarlas, si puede darse la una con prescindencia de la otra, yo pregunto: ¿qué título invocará el padre para enmendar los siniestros morales que aparezcan en el hijo? Y no hay medio: ó admite que el hombre sufre la fascinación del mal porque su ser está originalmente viciado y sujeto al influjo de tendencias extrañas que le arrastran á lo ilícito, aun cuando no de manera invencible, ó admite que la naturaleza subsiste sin mengua y que no hay en ella trastorno ni desequilibrio, ni movimiento ó afecto alguno desordenado. Si lo primero, las reconvenciones y reproches serán justas y plausibles, y se comprende el afán de enderezar al niño y de armarle contra sus propias pasiones, pero junto con esto es preciso admitir los dogmas de Dios Creador y del pecado original, sin los cuales no cabe dar explicación al descaecimiento actual del hombre y á la lucha interna que le agita. Si lo segundo, tendremos el puro naturalismo y aquellos dogmas funda-

mentales no serán de provecho ; en cambio, el padre no tendrá por qué reprender al hijo, supuesto que sus arrebatos, por ser brotes de una naturaleza íntegra y sana, carecerán de culpa y de malicia.

Hé aquí una de las condiciones desastradas que resultan al pretender separar la religión de la moral y lo que vamos ganando con ahuyentar las creencias de la enseñanza doméstica.

Además, ¿quién no ve que el principio de Rousseau es lo menos á propósito para proteger, caso que existiere, la independenciamiento del niño ? Porque si el doctrinarle religiosamente la limita, tanto ó más la coartan los prejuicios antirreligiosos, y éstos se nutren y fomentan, se arraigan y se vigorizan con el régimen de la abstención. Por donde se entenderá que no responder con la noción de Dios cuando el niño pregunta por el autor del universo, es persuadirle prácticamente á que Dios no existe y predisponerle á que más adelante haga mofa del Creador y le niegue, sin otra prueba ni motivo que el no haberle oído mentar. Del mismo modo, callar acerca de las realidades ultraterrenas, permitir que el alma se encierre en la esfera de los fenómenos y privarla de orientación hacia lo divino y sobrenatural, es encadenar para siempre á la materia un espíritu nobilísimo hecho para descansar en lo infinito, es aprisionarlo en un molde estrecho y robarle por tanto sus energías, es dejar que una nube se extienda sobre los ojos y los enturbie y oscurezca, y aguardar á que el tiempo, en vez de endurecerla, la deshaga.

En suma : creer que el niño no perderá nada cuando se le niegue la instrucción religiosa, creer que con este sistema tocará en los confines de la adolescencia muy bien apercibido para no engañarse al escoger una religión, es como pretender que no se desgarite, ni corra á la deriva, ni se engolfe y pierda en el abismo el que, desamparado en mitad de la corriente, no la remonta ni puede estarse quedo.

Y esto ya nos lo previno el Salvador, maestro único de las inteligencias y luz verdadera que vino al mundo para iluminar á todos los hombres : “ El que no está conmigo está contra mí, y el que conmigo no recoge, despararra.”

JOSÉ VICENTE CASTRO SILVA
Presbítero

SOBRE CATALOGOS DE UNA BIBLIOTECA

A los alumnos del Colegio del Rosario les es útil saber que para formar los índices de una biblioteca se preparan, en papel cuya calidad desaffe el paso de los siglos, tantas papeletas como número de volúmenes se intenta catalogar, y después de poner á los estantes los elementos indispensables para distinguirlos, se numeran en riguroso orden cardinal los volúmenes de cada estante.

Practicadas con esmero las dos sencillas operaciones indicadas, se transporta á cada papeleta el número ó letra del estante el del volumen y la portada de éste íntegramente, la cual de ordinario contiene el título de la obra, la materia en que se ocupa, el nombre del autor y el del lugar en donde se escribió ó publicó y el nombre de la imprenta.

Terminada la preparación de papeletas, se cuentan con cuidado para cerciorarse de que hay tantas como número de volúmenes en el estante.

Con las papeletas se forman grupos, de acuerdo con el plan de catalogación, y después de colocar cada grupo en orden alfabético de autores, se copian en el respectivo libro, cuidando de llenar con esmero sus casillas, á fin de que, con FACILIDAD y RAPIDEZ, se pueda hallar el dato que se busque.

Cuando se trate de muchos estantes, se integra con los grupos parciales que resulten á cada materia el general de ella, y en todo lo demás se procede como dejamos indicado.